



Oficio núm. DAF/178/2022  
Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2022.

**Asunto:** Respuesta a solicitud.

**C.P. RUBEN JORGE RODRIGUEZ ESCAMILLA**

Jefe depto. Información y Estadística

En respuesta a su oficio IE/003/2022 con fecha de 09 de septiembre de este año, donde se requiere sea proporcionada información respecto a la solicitud de información con folio 280518022000006 de la Plataforma Nacional de Transparencia se menciona lo siguiente:

1. El número total de procesos de compra pública realizados por esta institución durante 2021. Esto incluye los procesos de compra realizados a través de licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y otro tipo de procedimientos de compra pública.

Solicitud	Respuesta	Observaciones
El número total de procesos de compra pública realizados por esta institución durante 2021	407 procesos registrados de compras realizadas en el 2021	Contempla la cantidad total pólizas de cheque emitidas correspondientes a lo solicitado.

2. También favor de incluir el importe total gastado (en pesos mexicanos SIN IVA) por la institución en compras públicas durante 2021."

Solicitud	Respuesta	Observaciones
Importe total gastado (en pesos mexicanos SIN IVA)	\$20,037,034.88 M.N. C/IVA	Los registros contables se hacen contemplando el IVA. Fundamento en: Acuerdo por el que se reforman las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y en Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento:

**Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011

Última reforma publicada DOF 27-12-2017

**7. Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición.**

El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "VALUACION" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

Además las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) en el apartado IV. Valores de Activos y Pasivos se establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquier otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

En concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 17- Propiedad, Planta y Equipo y el Boletín C-6, Inmuebles, Maquinaria y Equipo de las Normas de Información Financiera que determinan que el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (Un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.



**2022**  
Año de Ricardo Flores Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DE TAMAULIPAS  
N O R T E**

AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NO. 1555 COL. LA ESCONDIDA  
REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO. C.P. 88770

TEL: (899) 920 1666  
EX-420341



**ACUERDO por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.**

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**9) VALUACION**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional. 22

**Explicación del Postulado Básico**

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago; 23
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**FLEXIBILIDAD • POLIVALENCIA • PERTINENCIA**

**ATENTAMENTE**

**CP. ANALIA ESTRELLA VALDEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ADMINISTRACION Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE TAMAULIPAS NORTE

C.c.p. MTRO. Edgar Garza Hernandez – Rector  
C.c.p. Ing. Andres Alberto Chapa Rodriguez – Depto. De Compras  
C.p.- Archivo



**2022**  
Año de Ricardo Flores Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE TAMAULIPAS  
N O R T E

AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NO. 1565 COL. LA ESCONDIDA  
REYNOSA, TAMAULIPAS, MÉXICO. C.P. 89770  
TEL: (899) 920 1666  
EX 20341